

## Impuesto sobre sociedades

Estimación	DBP	AIReF
Medidas 1 y 2	<b>1.776 M€</b>	<b>1.650 – 1.900 M€</b>
Medida 3	<b>-260 M€</b>	<b>-242 – -278 M€</b>

	Medida	Metodología Gobierno	Valoración AIReF
<b>1</b>	<b>Limitación de las exenciones a los dividendos y plusvalías generados en el exterior hasta el 95%.</b>	Evaluación conjunta de ambas medidas debido a que sus efectos se superponen.  Microsimulación con base de declarantes del IS2016.	✓ AIReF ha revisado la microsimulación del MINHAC y ha estimado un escenario contrafactual utilizando las estadísticas del IS y modelos propios obteniéndose un impacto que incluye la incertidumbre
<b>2</b>	<b>Tipo mínimo del 15% sobre la base imponible (18% para entidades que tributan al 30%).</b>  Afecta a grupos fiscales y empresas individuales con negocio igual o superior a 20 M€	Desglose del número total de afectados y del coste de la medida tanto para grupos consolidados como para individuales.  Impacto conjunto: <b>1.776 M€</b>	✓ Impacto en términos de devengo Rango: <b>1.650 – 1.900M€</b> ✓ AIReF estima que este impacto se producirá en 2019 al adoptarse medidas sobre los pagos fraccionados.
<b>3</b>	<b>Rebaja del tipo nominal del IS del 25% al 23%.</b> Empresas que facturan menos de un millón de euros	Estimado con igual metodología que las medidas anteriores. Se sustituye el tipo del 25% por el 23% y se calculan las declaraciones Impacto: <b>-260 millones</b>	✓ AIReF considera adecuada esta metodología y ha incluido la incertidumbre que ofrecen los modelos de estimación propia. ✓ Impacto: rango <b>-242 – -278M€</b>



## Incremento IRPF rentas altas

Estimación	DBP	AIReF
Medida 1	<b>328 M€ (2019)</b>	<b>245 - 255 M€ (2019)</b> <b>108 - 112M€ (2020)</b>
Medida 2	<b>332 M€ (2020)</b>	<b>360 – 375 M€ (2020)</b>

	Medida	Metodología Gobierno	Valoración AIReF
<b>1</b>	<b>Aumento de 2 puntos</b> de la tarifa estatal sobre la <b>base general</b> para contribuyentes con rentas superiores a 130.000€ y <b>4 puntos</b> para las que excedan de 300.000€	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Microsimulación con la base de declarantes IRPF 2017.</li> <li>✓ Cálculo de nueva declaración para los contribuyentes afectados.</li> <li>✓ Cálculo del impacto por diferencia entre la declaración calculada y la real.</li> <li>✓ El MINHAC considera el impacto total en 2019. Impacto: <b>328 millones</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Respecto a la <b>primera medida</b> se considera adecuada la estimación del MINHAC aunque la AIReF la incrementa para 2019 a una tasa entre el 4% y el 6% (según modelos AIReF). Esto sitúa el impacto entre 353 y 367 M€.</li> <li>✓ Sin embargo, AIReF considera que una parte del efecto se desplazará a la declaración de 2020 ya que una parte de estas rentas no es del trabajo por lo que no se sube su retención y, aún siendo rentas del trabajo, no se incrementa la retención si vienen de varias pagadores.</li> </ul>
<b>2</b>	<b>Aumento de 4 puntos</b> del tipo estatal sobre la <b>base del ahorro</b> para las rentas del ahorro superiores a 140.000 euros	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Microsimulación con la base de declarantes IRPF 2017 mediante el mismo método que la medida anterior.</li> <li>✓ Calculo del impacto por diferencia entre la declaración calculada y la real.</li> <li>✓ El MINHAC considera que el impacto se desplaza íntegramente a la declaración de 2020 al no elevarse el tipo de retención. Impacto: <b>332 millones</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En una comparación con lo sucedido en 2012 con la implantación del gravamen complementario se observa que el 39% de la subida se desplazó al año siguiente, por lo que el impacto sería: Impacto: <b>2019: 245 – 255 M€</b> <b>2020: 108 – 112 M€</b></li> <li>✓ Respecto a la <b>segunda medida</b> se considera adecuada la estimación del MINHAC, aplica los mismos incrementos que a la primera medida y coincide con el criterio de entender que el efecto se desplazará a la declaración de 2020 al no elevarse el tipo de retención. Impacto: <b>2019: 0 M€</b> <b>2020: 360 – 375 M€</b></li> </ul>



## Fiscalidad verde. Impuesto sobre Hidrocarburos

Estimación	DBP	AIReF
	670 M€	649 - 693 M€

Medida	Metodología Gobierno	Valoración AIReF
<p><b>Incremento del tipo impositivo del gasóleo de automoción</b> en 38 euros por mil litros. No afecta al uso profesional ni el bonificado</p>	<p>Realizan su estimación en tres fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. A partir de las bases de datos de IIEE estiman el consumo de gasóleo para 2019.</li> <li>2. Aplicación del incremento del gravamen en IH y su efecto en IVA.</li> <li>3. Descuento de las devoluciones estimadas a profesionales.</li> </ol> <p>Impacto: <b>670 millones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estimación del consumo de gasóleo para uso no profesional en 2019 incluyendo incertidumbre de los modelos</li> <li>✓ Estimación del incremento de ingresos en IH por aplicación subida tipos y efecto recaudatorio sobre el IVA.</li> <li>✓ No se consideran efectos de segunda vuelta (demanda inelástica del gasóleo).</li> <li>✓ Coincidencia entre resultados obtenidos por MINHAP y AIReF dentro del rango de incertidumbre.</li> <li>✓ Impacto: <b>649-693 millones</b></li> </ul>



## Impuesto sobre transacciones financieras

Estimación	DBP	AIReF
	850 M€	420 - 850 M€

Medida	Metodología Gobierno	Valoración AIReF
<p><b>Gravamen de 0,2% a transacciones con acciones españolas.</b></p> <p>Afecta a empresas con capitalización superior a 1.000 M€ en cualquier mercado. No grava operaciones intradía, deuda ni derivados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo con la memoria del ITF español, se obtiene el dato de las operaciones brutas anuales a partir del modelo de declaración 198 de AEAT.</li> <li>Los ingresos anuales se obtendrían aplicando el tipo impositivo del 0,2% al importe de estas operaciones brutas, lo que arroja un importe máximo de unos 1.300 M€.</li> <li>El importe recaudado se reduce luego a 850M€ ya que el impuesto grava las operaciones netas.</li> <li>Impacto: <b>850 millones.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ AIReF ha estimado el impuesto con dos aproximaciones:</li> <li>✓ Si se utiliza un enfoque similar al del Gobierno, la recaudación podría ascender hasta los 850M€. AIReF ha usado en lugar del modelo 198, el volumen de operaciones brutas con datos de BME de 2017 y 2018, que es ligeramente inferior al no incluir los datos de empresas españolas cotizadas en mercados internacionales. Se considera más completo el enfoque del Gobierno. No obstante, existe alguna incertidumbre sobre el paso del bruto al neto.</li> <li>✓ Por ese motivo, AIReF ha comparado también la recaudación obtenida por el ITF en Francia. En Francia en 2017 la recaudación fue de 1.451M€ con un tipo del 0,3% y con 144 empresas afectadas. Partiendo de esta cifra de recaudación y aplicando los datos de España (0,2% y 64 empresas), se obtiene un impacto de unos <b>420 millones.</b></li> <li>✓ Impacto estimado de la medida: <b>420- 850 millones.</b></li> </ul>



## Impuesto sobre servicios digitales

Estimación	DBP	AIReF
	1.200 M€	546 - 968 M€

Medida	Metodología Gobierno	Valoración AIReF
<p><b>Gravamen de 3% sobre determinados servicios digitales.</b></p> <p>Afecta a servicios que suponen explotación de datos con fines económicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de publicidad en línea</li> <li>Servicios de intermediación en línea</li> <li>Transmisión de datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Gobierno utiliza un documento de trabajo de la CE (*) según el cual este impuesto tendría un impacto de 6.000M€ anuales para la UE.</li> <li>Se aplica el porcentaje que representa España (9,1%) en el mercado digital europeo y se obtiene una recaudación de 546M€.</li> <li>Hay dos elementos en los que el impuesto español difiere del europeo y que incrementarían la recaudación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Incorpora las operaciones intragrupo, con lo que la recaudación española ascendería a 728M€.</li> <li>El umbral mínimo de capitalización de las empresas afectadas en España es de 3M en lugar de 5M€, con lo que la recaudación ascendería a 968M€.</li> </ul> </li> <li>Además, se estima que el negocio digital crece en 2019, con lo que la recaudación pasaría de 968M a 1.200M€</li> <li>Impacto: <b>1.200 millones.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ AIReF considera factibles los cálculos realizados respecto al negocio español teniendo en cuenta las diferencias que en un sentido y en otro existen entre los hechos imponibles.</li> <li>✓ Hay dudas sobre el efecto del cambio en el umbral de capitalización de 5M a 3M.</li> <li>✓ En ningún caso se incorpora la actualización por el crecimiento del negocio digital puesto que la cifra de partida del estudio de la CE ya está referida a 2019.</li> <li>✓ Impacto: <b>546 – 968 millones.</b></li> </ul>



(\*) Commission Staff Working Document. Impact Assesment, Proposal for a Council Directive on the common system of a digital services tax on revenues resulting from the provision of certain digital services, SWD (2018) 81 final/2

## Lucha contra el fraude. Limitación de pagos en efectivo

Estimación	DBP	AIReF
	218 M€	100 - 200 M€

Medida	Metodología Gobierno	Valoración AIReF
<p><b>Limitación de los pagos en efectivo</b> Reducción del umbral para operaciones en efectivo desde 2.500€ (límite actual) hasta 1.000 €.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MINHAC estima las operaciones afectadas a partir de información del SII, que representa el 80% de operaciones reales. De acuerdo con el SII, hay unos 55.000 M€ de operaciones entre 1.000€ y 2.500€. Por tanto, el importe real de las operaciones afectadas sería de unos 70.000 M€.</li> <li>• MINHAC considera que la carga fiscal sobre estas operaciones sería del 40,6% según un informe del Banco Mundial.</li> <li>• A continuación calcula el impacto de la medida aplicando los porcentajes de fraude del 7,7% y de mejora de la eficiencia recaudatoria del 10% establecidos por la experiencia de AEAT.</li> <li>• Impacto: <b>218 millones.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ AIReF considera adecuada el cálculo de MINHAC excepto la estimación de la presión fiscal. Aplicar la presión fiscal sobre el volumen de operaciones supone una doble contabilización del valor añadido de la economía y que debería usarse el PIB.</li> <li>✓ A partir de la información suministrada por MINHAC, AIReF estima que la ratio entre PIB y operaciones es del 49,8%. A continuación esta ratio se aplica sobre los 70.000 M€ de operaciones afectadas, obteniendo un valor añadido afectado de 34.900 M€.</li> <li>✓ Posteriormente se aplican los coeficientes de carga fiscal (40,6%) y eficacia recaudatoria (10%) facilitados por MINHAC.</li> <li>✓ Además, de acuerdo con la evidencia internacional el porcentaje del fraude podría oscilar entre el 7% y el 15%.</li> <li>✓ Teniendo en cuenta que hay variabilidad sobre el fraude y la eficacia se estima el impacto: <b>100-200 millones.</b></li> </ul>



## Lucha contra el fraude. Lista de deudores

Estimación	DBP	AIReF
	110 M€	50 - 100 M€

Medida	Metodología Gobierno	Valoración AIReF
<p><b>Refuerzo de la lista de deudores.</b></p> <p>Se reduce el umbral mínimo de las deudas para figurar en la lista de deudores de 1M€, que se exige actualmente, a 600.000.</p> <p>Se incluyen también los responsables solidarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene en cuenta los ingresos medios efectuados por las personas que aparecían en la lista de morosos desde el primer año de su publicación (2015) hasta la actualidad.</li> <li>• Se incluyen los ingresos tanto de las liquidaciones como de la mejora en las autoliquidaciones.</li> <li>• Se aplican estos ingresos medios sobre el número potencial de nuevos deudores que aparecerían en la lista tanto principales como solidarios.</li> <li>• Impacto: <b>110 millones</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acceso a metodología de estimación facilitada por MINHAP.</li> <li>✓ Se considera que los importes recaudados podrían ser inferiores en un 50% debido al menor importe de las deudas medias de los nuevos morosos, ya que entran en la lista exclusivamente personas con deudas comprendidas entre 600.000€ y 1M€.</li> <li>✓ Impacto: <b>50-100 millones</b></li> </ul>



## Lucha contra el fraude. Mejores prácticas internacionales

Estimación	DBP	AIReF
	500 M€	200 - 270 M€

Medida	Metodología Gobierno	Valoración AIReF
<p><b>Mejores prácticas internacionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas normativas contra el software de doble uso</li> <li>• Creación de una unidad de control de contribuyentes con patrimonios relevantes</li> <li>• Estrategia frente a nuevos contribuyentes</li> <li>• Mejora del intercambio automático de información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En cuanto al <b>software de doble uso</b>, MINHAC establece la base imponible oculta partiendo de un gasto final de los hogares de 400.000 M€ en 2019, de los cuales 200.000 M€ serían en efectivo (estadísticas BdE). Se asume un 1% oculto: unos 2.000 M€. A continuación se aplica el tipo medio efectivo del 15,67% de IVA (unos 320 M€). Adicionalmente, se estima una recaudación por IS de 1/3 del IVA (100 M€). En total la recaudación sería de <b>unos 420 M€</b>.</li> <li>• Para la <b>unidad de contribuyentes con gran patrimonio</b>, se asume un incremento de 1/3 sobre los resultados obtenidos sobre este grupo en 2017: <b>unos 110 M€</b>.</li> <li>• Para el <b>resto de medidas</b>, se asume una mejora del 1% de los resultados de actuaciones de la AEAT (12.000 M€ sin extraordinarios), obteniendo unos <b>120 M€</b>.</li> <li>• Impacto total: dados los solapamientos, estiman <b>500 millones</b> (equivaldría a estimaciones de 323 M€, 84 M€ y 91 M€, respectivamente).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acceso a metodología MINHAP.</li> <li>✓ Respecto al nuevo software de doble uso, se estima un porcentaje más prudente de base imponible oculta de entre 0,5% y 0,65% en lugar de 1%, resultando una estimación de 200-270 M€.</li> <li>✓ Respecto a la unidad de grandes contribuyentes, no se incorpora la estimación al no haber certidumbre sobre el plazo de implementación de la medida.</li> <li>✓ Respecto a la tercera medida, con la información facilitada no permite estimar el efecto que tendrá en la recaudación durante 2019 por lo que no se incorpora.</li> <li>✓ Impacto: <b>200-270 millones</b>.</li> </ul>





## Seguridad Social. Bases de cotización

Estimación	DBP	AIReF
Bases mínimas	1.500 M€	1.500-1.700 M€
Bases máximas	-	1.000-1.100 M€

	Medida	Metodología Gobierno	Valoración AIReF
1	<p><b>Aumento de la base mínima de cotización del Régimen General un 22,3%</b> Aumento de la base de 859€ a 1.050 €.</p>	<p>El Ministerio de Trabajo ha proporcionado el número de trabajadores afectados (1,5 millones) y el aumento de la recaudación (600 M€)</p>	<p>AIReF considera razonable el cálculo usando la MCVL</p>
2	<p><b>Aumento de la base mínima de cotización del Régimen de Autónomos un 13%.</b> Aumento de la base de 933€ a 1.050 €</p>	<p>El Ministerio de Trabajo ha proporcionado el número de trabajadores afectados (2,3 millones) y el aumento de la recaudación (994 M€)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ AIReF considera razonable el cálculo usando la MCVL</li> <li>✓ Escenarios con distintas variaciones de bases y tipos que resultan en cuotas similares</li> <li>✓ Paso a cotización por ingresos reales como pronto en 2020</li> </ul>
3	<p><b>Aumento de la base máxima de cotización a la Seguridad Social un 10%.</b> Aumento de la base de 3.804 a 4.651 €</p>	<p><b>Medida no cuantificada en DBP</b> El Ministerio de Trabajo ha proporcionado el número de trabajadores afectados (1,5 millones) y el aumento de la recaudación (2113 M€) ante un aumento del 22,3% de la base</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ AIReF considera razonable el cálculo usando la MCVL y simulando un aumento del 10-12%=&gt; impacto entre 1.000 y 1.100 millones</li> </ul>



## Impuesto del Patrimonio

Estimación	DBP	AIReF
	339 M€	[0-8]

Medida	Metodología Gobierno	Valoración AIReF
<p><b>Incremento de un 1% en los patrimonios superiores a 10 Millones de €.</b></p>	<p>Estimación del incremento en la recaudación si se aumenta un punto el último tramo de la tarifa estatal o de las que tienen aprobadas las CCAA en el supuesto de que no bonificaran el impuesto: 339 millones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estimación MINHAC por CCAA y contribuyentes afectados.</li> <li>✓ El IP está cedido a CCAA con amplias competencias normativas. La mayor parte de las CCAA, han regulado su tarifa, no siendo aplicable la estatal.</li> <li>✓ Solo sería aplicable directamente la medida a Aragón, Canarias, C-LMancha y CyLeón, estimándose por MINHAC en 6M€. Efecto en Estado de 1,6M por no residentes, Ceuta y Melilla.</li> <li>✓ AIReF no incorpora el efecto previsto de esta medida dada su pequeña cuantía y la necesidad de aprobación de ley antes de 31-12-2018.</li> </ul>



## Revalorización de las pensiones al IPC

Estimación	DBP	AIReF
	<b>352 M€</b>	<b>518 M€</b>

Medida	Metodología Gobierno	Valoración AIReF
<p><b>Revalorización de las pensiones al IPC en 2018</b> Paga extra si la inflación de 2018 supera 1,6% aprobado en PGE 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No distingue entre mantenimiento poder adquisitivo y revalorización extra de mínimas.</li> <li>✓ No especifica tasa de IPC.</li> <li>✓ En información complementaria el Gobierno estima un aumento de gasto de <b>352 millones</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La AIReF prevé que la inflación de 2018 sea del 1,8%</li> <li>✓ <b>Impacto: 518 millones.</b></li> <li>✓ Desglose:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Paga extra 254 M€</li> <li>✓ Efecto base en 2019: 265 M€</li> </ul> </li> <li>✓ Si la inflación de 2018 fuese del 1,7%, el impacto sería de 260 M€. Y si fuese del 1,9%, el impacto ascendería a 780 M€.</li> <li>✓ Para 2019 no existe coste adicional al coincidir revalorización anunciada en APE y previsión AIReF (1,6%).</li> </ul>



## Principales medidas de gasto (AC y FSS)

Estimación	DBP	AIReF
	992 M€	900-1.000 M€

Medida	Metodología Gobierno	Valoración AIReF
<b>Revalorización de pensiones mínimas y no contributivas al 3% en 2019</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sin estimación de impacto individual</li> <li>✓ En información complementaria el Gobierno estima un aumento de gasto de <b>384 millones</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aplica exceso de revalorización del 3% sobre el 1,6% a las pensiones mínimas y no contributivas (2,9 millones).</li> <li>✓ Impacto: <b>325 millones.</b></li> </ul>
<b>Subsidio de desempleo para mayores 52 años.</b> Ampliación de requisito de edad de 55-61 a 52-65 años.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sin estimación de impacto individual.</li> <li>✓ En información complementaria el Gobierno estima un aumento de gasto de <b>308 millones</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se supone un aumento del número de beneficiarios de 70 mil desde su valor actual al número de beneficiarios de 2012 ajustados por el ciclo</li> <li>✓ Impacto: <b>323 millones.</b></li> </ul>
<b>Equiparación progresiva permiso paternidad</b> Aumento de permiso de paternidad de 5 a 8 semanas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sin estimación de impacto individual.</li> <li>✓ En información complementaria el Gobierno estima un aumento de gasto de <b>300 millones</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se extrapola a partir de coste de aumento a 4 a 5 semanas en 2017 (100 M€).</li> <li>✓ Impacto: <b>300 millones.</b></li> </ul>



## Principales medidas de gasto (AC y FSS)

Estimación	DBP	AIReF
	<b>184 M€</b>	<b>180-190 M€</b>

Medida	Metodología Gobierno	Valoración AIReF
<p><b>Ingreso mínimo vital.</b> En 2019 se incrementará la prestación por hijo a cargo para familias vulnerables de 291 €/año a 473 €/año por hijo.</p>	<p>Impacto: <b>184 millones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se identifica los hogares perceptores de la prestación por hijo a cargo a través de la Encuesta de Condiciones de Vida 2017 (última publicada).</li> <li>✓ Se aplica un incremento de 182 €/año para obtener el impacto presupuestario total. Estimación en línea con las previsiones del DBP.</li> <li>✓ Impacto: <b>180-190 millones</b></li> </ul>
<p><b>Cotización de cuidadores no profesionales.</b> Financiación con carácter finalista y recuperación del convenio especial en el sistema de Seguridad Social de personas cuidadoras. Abono por la AGE de sus cotizaciones sociales.</p>	<p><b>Neutra</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Estado abona las cotizaciones de los cuidadores no profesionales.</li> <li>✓ No afecta al déficit público consolidado: AC asume el gasto y FSS reciben los ingresos.</li> <li>✓ El impacto se producirá en el futuro mediante la generación de mayores derechos de pensiones.</li> <li>✓ <b>Sin impacto presupuestario en 2019.</b></li> </ul>



## Principales medidas de gasto (que afectan a CCAA)

Estimación	DBP	AIReF
Total medidas DBP que afectan a CCAA con impacto en déficit AAPP	<b>515 M€</b>	<b>835 M€</b>

Medida	Metodología Gobierno	Valoración AIReF
<p><b>Incremento prestaciones Dependencia</b> Financiación con carácter finalista destinado a aumentar el nivel mínimo de prestaciones de dependencia</p>	<p><b>Sin estimación de impacto individual.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Destinado a incrementar el importe mínimo de las prestaciones</li> <li>✓ Su impacto será el del crédito presupuestario que se dote en PGE, no exige a las CCAA gasto adicional al financiado, impacto neutro en su saldo</li> <li>✓ <b>Impacto (en déficit AC): 515 millones</b> (dotación prevista en los PGE según MINHAC)</li> </ul>
<p><b>Supresión copago a pensionistas “más vulnerables”</b> Sin descripción en el plan presupuestario.</p>	<p><b>Sin estimación de impacto</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El plan no describe el contenido de la medida.</li> <li>✓ Se ha considerado como pensionistas “más vulnerables” los de menos de 800 euros de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Gobierno-Podemos.</li> <li>✓ Se ha calculado el copago máximo de la población afectada de acuerdo con las estadísticas de pensionistas publicadas por la AEAT y la Seguridad Social, teniendo en cuenta el tope de copago por persona. Este importe máximo se ha corregido por un porcentaje de incidencia del 80% de acuerdo con los datos disponibles de la estadística sanitaria.</li> <li>✓ El efecto total en CCAA se ha limitado por el gasto previsto en CCAA que ya subvencionan el copago a pensionistas</li> <li>✓ <b>Impacto (en déficit CCAA): 300 millones</b></li> </ul>



## Principales medidas de gasto (que afectan a CCLL)

Estimación	DBP	AIReF
Total medidas DBP que afectan a CCLL con impacto en déficit AAPP	<b>375 M€</b>	<b>45 M€</b>

Medida	Metodología Gobierno	Valoración AIReF
<p><b>Promover la universalización de la escuela entre 0 y 3 años</b> facilitando que las CCLL puedan destinar parte de su superávit a mejorar estas IFS <b>(330 M€)</b>.</p>	<p>No se aporta. Financiada con el superávit local. Incide en saldo de AAPP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las inversiones en escuelas infantiles ya pueden considerarse inversiones financieramente sostenibles desde el RD-ley de 2018, si bien requieren autorización en determinadas condiciones.</li> <li>✓ El impacto de la medida estaba ya incluido en la valoración global AIReF de la ampliación del catálogo de IFS de 2018.</li> <li>✓ Su impacto adicional estaría unido a la reducción de las condiciones necesarias para la entrada en esta categoría, sin que se considere por AIReF que ello puede incrementar el impacto global estimado.</li> </ul>
<p><b>Ayudas comedor para combatir pobreza (25 M€) y duplicar fondos para erradicar violencia de género (20 M€)</b>.</p>	<p>No se aporta. Financiada con aportaciones del Estado. Incide en saldo de AAPP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Su impacto será el de los créditos presupuestarios que se doten en PGE</li> <li>✓ <b>Impacto (en AC): 45 millones</b> (dotaciones previstas en los PGE según MINHAC).</li> </ul>

